

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

No. 01.921.215

Fecha Elaboración: 12/05/2017 08:32:00 a. m.

**ASUNTO :** Envío concepto técnico del porque los agentes de voladuras son considerados como explosivos.

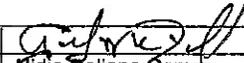
**AL :** Señores  
**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes  
División de Gestión de Fiscalización  
GIT investigación a las devoluciones  
Atn: MARTHA ELIZABETH PARRA RAMIREZ  
Cra 7 No 34-69 PISO 1  
Bogotá D.C

En cumplimiento al acta de visita con terceros de la Unidad de Impuestos y Aduanas Nacionales la Industria Militar envía concepto técnico que sustenta las razones por las cuales los agentes de voladura son considerados como material explosivo.

En lo concerniente a la emisión o renovación de los permisos de porte de explosivos, se aclara que, la Industria Militar produce y comercializa explosivos y accesorios de voladura para ser utilizados en diversos sectores de minería y es el Departamento Control Comercio de armas, municiones y explosivos, dependencia orgánica del Comando General de las Fuerzas Militares, quien tiene como función emitir la **AUTORIZACIÓN** para la compra, utilización y manejo de explosivos, es decir, para estos elementos no se expide permiso de porte.

Atentamente.

  
**HELI ROJÁS ROBLES**  
Subgerente Financiero

Firma		Firma	
Elaboró	Nidia Daliana Gomez	Revisó	Cesar Augusto Garcia
Cargo	Analista División Contabilidad	Cargo	Jefe División Contabilidad
			
SC 537-1, 2, 3	GP 038-1, 2, 3	SA 344-1, 2, 3	OS 386-1, 2, 3
			
		ISO/IEC 17025:2005 12-LAC-044	ISO/IEC 17025:2005 12-LAB-044

“Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente”.

Visítenos en el Showroom – primer piso - [servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co).

NIT. 899.999.044-3

Fábrica de explosivos "Antonio Ricaurte"

El Muña

No. 01.920.910

Fecha Elaboración: 11/05/2017 13:12:00

**ASUNTO : Evaluación de Explosivos tipo Agentes de Voladura solicitados por la DIAN - Synergy 01.919.222****AL:** Señor Coronel (RA)  
NESTOR RAÚL ESPITIA RIBERO  
Gerente General de la Industria Militar Encargado  
Bogotá D.C.

Me permito enviar al Señor Coronel (RA) NESTOR RAÚL ESPITIA RIBERO Gerente General de la Industria Militar encargado con destino a la Subgerencia Financiera - División Contabilidad, el concepto técnico solicitado con documento synergy 01.919.222 mediante REQUERIMIENTO DE LA DIAN para calificar el carácter de material agente de voladura facturados por la Industria Militar a la empresa Drummond ltd.

A continuación se emite pronunciamiento a solicitud de los comisionados por el jefe de G.I.T. Investigación de las devoluciones de la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes de la DIAN María del Pilar Tovar y Daniel Antonio Romero Romero y se anexa tabla dónde se evalúa el carácter de explosivo de los productos que la Industria Militar comercializó.

Las Naciones Unidas clasifican las materias primas peligrosas así:

1. Explosivos
2. Gases
3. Líquidos Inflamables
4. Sólidos Inflamables
5. Sustancias Comburentes y peróxidos orgánicos
6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas
7. Sustancias Radiactivas
8. Sustancias Corrosivas
9. Sustancias Peligrosas Varias



SC 537-1, 2, 3



GP 036-1, 2, 3



SA 344-1, 2, 3



OS 386-1, 2, 3



ISO/IEC 17025:2005 12-LAC-044



ISO/IEC 17025:2005 12-LAB-044

*"Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente".*

Visítenos en el Showroom – primer piso - [servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Costado Occidental - Represa el Muña - PBX 7 30 63 33 Fax: 7 30 63 32 E-mail: [fedireccion@indumil.gov.co](mailto:fedireccion@indumil.gov.co)

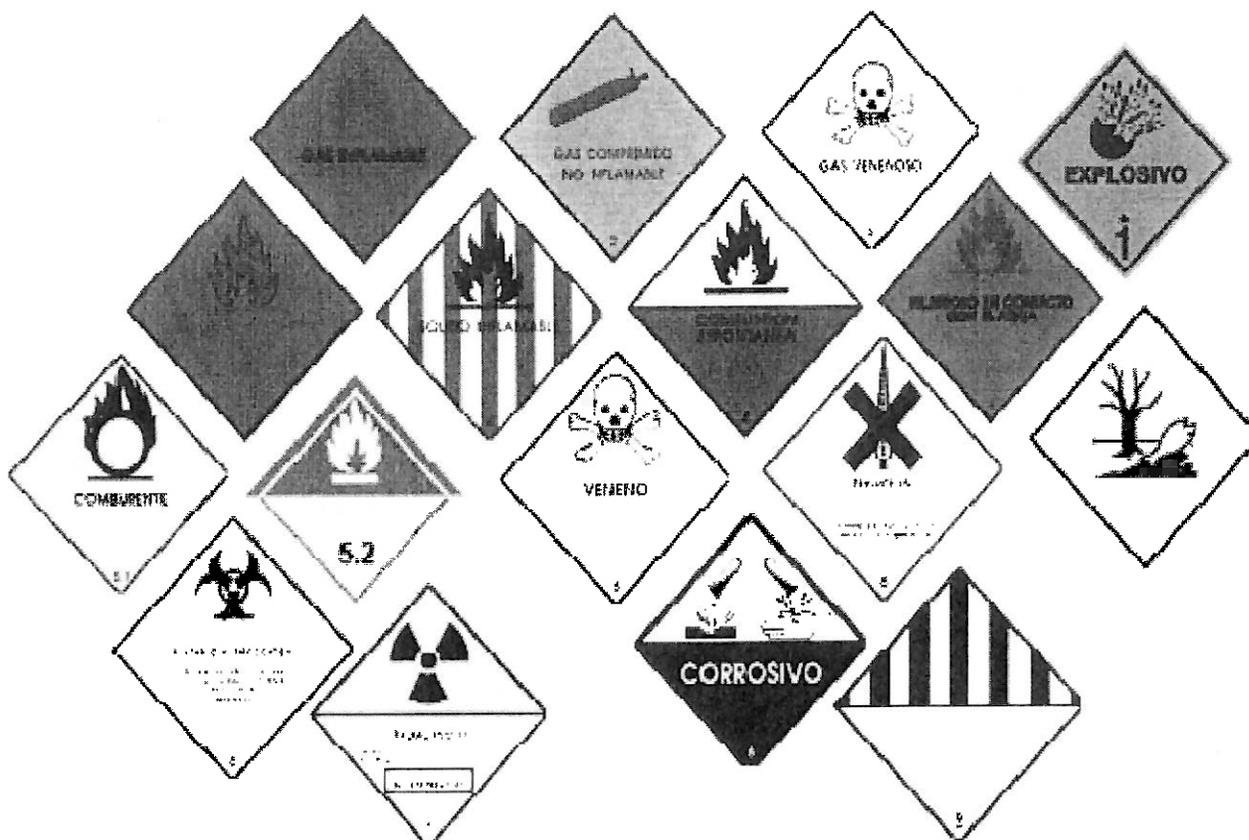
No. 01.920.910

ASUNTO : Evaluación de Explosivos tipo Agentes de Voladura solicitados por la DIAN - Synergy 01.919.222

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS INDUMIL

Producto Facturado	¿EL ARTÍCULO ES EXPLOSIVO?		CLASIFICACIÓN SEGÚN NACIONES UNIDAS (DANGEROUS GOODS)
	SI	NO	
Emulsión Sensible	X		1.5D
ANFO	X		1.5D

IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS - NACIONES UNIDAS



No. 01.920.910

**ASUNTO : Evaluación de Explosivos tipo Agentes de Voladura solicitados por la DIAN - Synergy 01.919.222**

Toda clasificación de producto peligroso que tenga nomenclatura **Clase 1 y Divisiones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6** son clasificados como **explosivos**.

Esto quiere decir que:

- Todos los productos tipo Agente de Voladura (Emulsión Sensible y ANFO) que la Industria Militar ha facturado y suministrado y que se relacionan en la tabla, son **EXPLOSIVOS**.
- La norma internacional a la cual nos referimos para emitir el concepto técnico es la **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS (DANGEROUS GOODS)** de las Naciones Unidas.

Atentamente,

Ing. Qco. LUIS ALBERTO GARZÓN  
 Jefe División Producción Encargado de las Funciones de la  
 Dirección de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte

Firma		Firma	
Elaboró	Ing. Carlos Enrique Sarmiento Rozo	Revisó	Ing. Luis Alberto Garzón Rodríguez
Cargo	Jefe Grupo Ingeniería - Fábrica de Explosivos	Cargo	Jefe División Producción Encargado de las Funciones de Dirección de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte